

C O N S I D E R A N D O:

Que, el D.S. N° 09094-Decreto N° 160 del Gobierno Revolucionario otorga a los corredores nacionales que participarán en el Rally Mundial de automovilismo en la parte resolutive del mismo una subvención de Ocho Mil Dólares Americanos (\$us. 8.000).

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Modifícase la parte resolutive del mencionado D.S. N° 09094 y se dispone, que el Tesoro de la Nación entregue al equipo de volantes nacionales que participarán en el Rally Mundial la suma de Ocho Mil Dólares Americanos (\$us. 8.000) con cargo a las recaudaciones de los impuestos creados mediante ley de 11 de octubre de 1962.

El art. 5° de la mencionada Ley y cualquier otra disposición dictada al respecto, seguirán vigentes una vez se hayan cubierto el crédito a que se refiere el art. 2° a esta subvención.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y Cultura, Información y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruiz Velarde, Juan Ayoroa Ayoroa, Antonio Sánchez de Lozada, Mariano Baptista Gumucio, Alberto Bailey Gutiérrez, Marcelo Quiroga Santa Cruz, Edmundo Valencia Ibañez, José Luis Roca García, Walter Arzabe Fuentelsaz, León Kolle Cueto, Carlos Hurtado, José Ortíz Mercado, Oscar Bonifaz.